

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN FOMENTO AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES “EMPLE@TE MURCIA 2019” POR PARTE DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CUADRO RESUMEN

1.Denominación: Contratación de servicios de formación dentro del Programa Fomento del autoempleo y las iniciativas empresariales, “Emple@te Murcia 2019”

2.Entidad contratante: Centro Tecnológico del Metal.

3.Procedimiento de contratación: Procedimiento normal.

4.Objeto del contrato y necesidades a satisfacer:

- Impartición de 4 talleres de sensibilización (4 horas/taller)
- Impartición 8 acciones formativas (24 horas)
- 135 horas tutorías individuales

Dentro del Programa Fomento del autoempleo y las iniciativas empresariales, de la Fundación Incyde y cofinanciado por el FSE.

5.Fin plazo presentación ofertas: martes ,2 de abril a las 14:00 horas.

6. Cuantía del contrato:

Importes:

	Presupuesto máximo de licitación	Importe del IVA (estimado según vigente al 21%)	Importe Total	Valor estimado
Total	34.500,00 €	7.245,00	41.745,00 €	34.500,00 €

La hora de formación de tendrá un coste máximo de 100€.

Se establece un mínimo de 4 horas por taller (4 acciones), 24 horas de formación grupal repartidos en 8 cursos , 135 horas de tutorías individuales a distribuir según perfiles de los destinatarios.

El presupuesto máximo de licitación representa el presupuesto total del contrato, excluido IVA, para la totalidad del período previsto para la ejecución del contrato.

Se excluirán las ofertas por importe superior al presupuesto máximo de licitación indicado para cada una de las unidades referenciadas.

No existe obligación de Centro Tecnológico del Metal de contratar en su totalidad el presupuesto máximo de licitación.

El valor estimado es el presupuesto total del contrato, excluido IVA, para la totalidad del período previsto para la ejecución del contrato, incluidas las eventuales prorrogas.

El Centro Tecnológico del Metal convendrá con el adjudicatario las actuaciones que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato, sin que en ningún caso pueda superarse el presupuesto máximo de contratación. No existe en ningún caso obligación del Centro Tecnológico del Metal de contratar en su totalidad el presupuesto máximo.

6.1. Revisión de precios: No procede.

6.2. Forma de pago:

Se facturarán todo los trabajos a fecha límite 31 de diciembre de 2019.

7. Lugar de entrega/ejecución: Las actuaciones objeto de contratación se llevarán a cabo en la Región de Murcia.

8. Plazo de duración del contrato/ejecución: 8 meses a partir de la firma del contrato.

El Centro Tecnológico del Metal convendrá con el adjudicatario las actuaciones que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato, sin que en ningún caso pueda superarse el presupuesto máximo de contratación.

Posibilidad de prórroga: Al término del plazo de ejecución inicial, el Centro Tecnológico del Metal podrá proponer al adjudicatario la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta la finalización del mismo.

9. Subcontratación: Prohibida.

10. Aspectos económicos y técnicos objeto de negociación:

Podrá ser objeto de negociación cualquier aspecto económico o técnico incluido en la oferta presentada.

11. Criterios de valoración:

Se valorarán las ofertas, según los criterios enunciados a continuación:

- Calidad del proyecto y garantías en el cumplimiento de los plazos de ejecución del proyecto (máximo, 5 puntos)
- Propuesta económica (máximo, 5 puntos), en función de las tarifas/hora para los talleres, formación grupal y tutorías individuales.

12. Datos de contacto a los que los interesados pueden dirigirse para recabar información adicional y enviar proposiciones:

Jose Luis Fuster Torres (Director Centro Tecnológico del Metal)

Polígono Industrial Oeste, Avda. del descubrimiento s/n, p.15
30165, San Ginés

Se ruega realizar las consultas preferentemente por correo electrónico:
info@empleatemurcia.com

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES “EMPLEATE MURCIA 2019”, POR PROCEDIMIENTO NORMAL

1. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL CONTRATO

Los datos básicos de identificación del contrato son los que figuran en el Cuadro Resumen.

El contrato que se suscriba tendrá carácter de contrato privado.

2. FORMA, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará de acuerdo con indicado en el Cuadro Resumen

El órgano de contratación acordará la adjudicación en base a los criterios de valoración que se definen.

En caso de empate entre dos o más ofertas, la propuesta de adjudicación se hará a favor del licitador que haya acreditado tener en su plantilla el mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad. Si aún continuase el empate, la propuesta de adjudicación se hará a favor de la que resulte agraciada mediante sorteo

3. CONDICIONES DE APTITUD DEL CONTRATISTA

Pueden presentar oferta las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal, con plena capacidad de obrar, que no se encuentren incursas en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

Además, cuando se trate de personas jurídicas, las prestaciones del contrato han de estar comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Cuando para la realización de una actividad sea requisito disponer de una habilitación especial, el licitador deberá acreditar su posesión.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

La documentación se presentará en castellano y debe incluir la siguiente información necesaria para valorar la oferta:

1. Oferta Técnica, presentación en Power Point con una extensión máxima de 10 pag.
2. Oferta Económica

5. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta se presentará mediante correo electrónico o en un sobre cerrado en el Centro Tecnológico del Metal, a los datos de contacto indicados,

El soporte digital o el correo electrónico deberán recibirse en el Centro Tecnológico del Metal antes del fin de plazo de presentación de ofertas indicado en este documento.

La oferta debe dar respuesta clara a la necesidad a satisfacer no admitiéndose la presentación de diferentes variantes.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La apertura de las ofertas debe efectuarse en el plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas.

El Centro Tecnológico del Metal examinará las ofertas presentadas pudiendo solicitar al licitador la documentación adicional que precise.

La adjudicación se notificará a los licitadores por correo electrónico.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos deben formalizarse dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación al adjudicatario.

8. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato implica que el adjudicatario se responsabilizará, por sí mismo y ante el Centro Tecnológico del Metal, del cumplimiento íntegro y satisfactorio de la totalidad de las prestaciones objeto del mismo.

El adjudicatario asume plena responsabilidad sobre la idoneidad técnica, legal y económica de la oferta presentada y se compromete a tomar todas las medidas necesarias, y a disponer de los medios y recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la óptima ejecución del contrato, quedando a su cargo todos los costes que origina este compromiso.

9. MODIFICACIONES Y PRÓRROGA DEL CONTRATO

9.1. PRÓRROGA DEL CONTRATO

El contrato podrá prever una o varias prórrogas, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

10. PAGO DEL PRECIO

El precio será objeto de facturación de acuerdo con lo dispuesto en el Cuadro Resumen. La factura deberá incluir todas las menciones legalmente obligatorias. El Centro Tecnológico del Metal, vendrá obligada al abono de los servicios efectivamente realizados, con arreglo al precio indicado, previa comprobación. El pago se hará efectivo, mediante transferencia bancaria.

11. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por cumplimiento o por resolución, que podrá tener lugar por las causas contempladas en las normas de Derecho privado aplicables.

12. JURISDICCIÓN COMPETENTE Y SOMETIMIENTO A FUERO

Para conocer de cualquier controversia en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato que no pueda dirimirse por mutuo acuerdo de las partes es competente el orden jurisdiccional civil.

Las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Murcia, con renuncia expresa.